REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 469 -2014/GOB.REG-PIURA GSRLCC-G

Sullana, 24 DIC 2014

VISTO: *El Informe N° 041-2014/GRP-401000-401300-401320-CA de fecha 10 de noviembre 2014 emitido por la encargada de Control de Asistencia del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";*

CONSIDERANDO:

Qué; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 329-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 27 de mayo 2014 se designo al Abogado JULIO JORGE IVAN ZAVALETA VARGAS en el cargo de Director del Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F4, Jefe de la Oficino de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, a partir del día siguiente de la fecha del presente resolutivo;

Que, con Informe N° 041-2014/GRP-401000-401300-401320-CA de fecha 10 de noviembre 2014 emitido por la encargada de Control de Asistencia, proyecta saldos vacacionales al 31 de diciembre 2014, del personal Designado, CAS y Servicios Personales;

Que, mediante Infarme N° 418-2014/GRP-401000-401300-401320 de fecha 19 de diciembre 2014 el encargado de Personal remite Plonilla de Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios y Compensación Vacacional de los servidores de Confianza (Funcionarios designados);

Que según Liquidación efectuada; el señor Abogado JULIO JORGE IVAN ZAVALETA VARGAS cuenta con un record de servicios prestados a esta Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" siete (07) meses;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° literal c) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Artículo 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 469 -2014/GOB.REG-PIURA GSRLCC-G

Sullana, 24 DIC 2014

PR de fecha 16 de febrero de 2012, que actualiza la Directiva N° 010-2006/GOB. REG.PIURA-GRPPAT-ODI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 509-2013/ GOBIERNO REGIONAL PIURA- PR de fecha 29 de agosto de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, *a favor del señar Abogado JULIO JORGE IVAN ZAVALETA VARGAS, el importe de S/ 11.82 (once y 82/100 nuevos soles), por concepto de Compensación por tiempo de servicios prestados al Estado confarme detalla en Anexo que forma parte de la presente resalución.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, *a favor del señor abogado JULIO JORGE IVAN ZAVALETA VARGAS, el importe de S/. 1.029,01 (mil veintinueve y 01/100 nuevos soles) por concepto de Compensación Vacacional; al mismo tiempo se deberá considerar el aporte patronal por ESSALUD por el importe de S/. 60,00 (sesenta y 00/100 nuevos soles).*

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, *a la Oficina Subregional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Subregional Luciano Casillo Colonna del Gobierno Regional Piura, para que solicite la Asignación Presupuestal correspondiente.*

ARTICULO CUARTO.- HAGASE, *de conocimienta la presente Resolución al interesado Abogado JULIO JORGE IVAN ZAVALETA VARGAS y estamentos administrativos de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL